VERSION PÚBLICA

I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **SEMARNAT-08-011 Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre UMA**

Núm. de Bitácora: ***30KT01890519***

III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN VERACRUZ

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal[1] en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Xalapa, Ver. a 20 de Mayo de 2019
Oficio No. : SGPARN.03.VS.2858 / 19
"Modificación de UMA en Vida Libre"

María Elena Salazar Montiel.

En respuesta a su escrito recibido en esta Delegación Federal a mi cargo, medio por el cual solicita la Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), Modalidad: Sistema de Marca, de la UMA denominada **"LA MAJAHUA"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-EX-0344-VER/14**, ubicada en el municipio de Emiliano Zapata, Ver.

Al respecto, le comunico que se acusa recibido de la información proporcionada y se integra a su expediente, y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32-Bis Fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1°, 2° Fracción XXX, 38, 39 y 40 Fracciones IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2014; 79 al 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Y Artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVS), se **Autoriza** el sistema de marcaje propuesto para la identificación de los ejemplares adquiridos mediante las notas de remisión No. 10959 y 10964, expedidas por "Viveros Mundo Verde" quedando de la siguiente manera:

1. Para los 376 ejemplares de *Beaucarnea recurvata* (Etiqueta plástica.- EXT-UMA-BEA-001/2016 al EXT-UMA-BEA-376/2016).
2. Para los 120 ejemplares de *Roystonea regia* (Etiqueta plástica.- EXT-UMA-ROY-001/2017 al EXT-UMA—ROY-120/2017).

Finalmente, le informo que para realizar cualquier tipo de aprovechamiento deberá realizar el estudio de población de la (s) especie (s) de interés autorizadas para su unidad, el cual no omito mencionar que deberá integrarse en ocasiones futuras dentro de su informe anual de actividades, con base al artículo 30 Bis del RLGVS, así como solicitarlo mediante los formatos oficiales publicados en el DOF el pasado 3 de septiembre de 2015 con las siguientes claves: FF-SEMARNAT-014 y FF-SEMARNAT-015 denominados Autorización de Aprovechamiento Extractivo de Ejemplares, Partes o Derivados, Modalidad A: De ejemplares de especies que se distribuyen de manera natural en el territorio nacional o Modalidad B: De ejemplares de especies silvestres en riesgo, respectivamente según corresponda y con forme al Artículo 83 y 85 de la LGVS.

Continúa al reverso.../

Bitácora**: 30/KT-0189/05/19**

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales

Xalapa, Ver. a 20 de Mayo de 2019
Oficio No. : SGPARN.03.VS.2858 / 19
"Modificación de UMA en Vida Libre"

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal 1 de la SEMARNAT en el estado de Veracruz previa designación, firma el presente"

Atentamente
Subdelegación de Gestión Para la protección
Ambiental y Recursos naturales.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

Jorge Andrés Santander Espinosa.

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.c.e.p. Cristina Martin Arrieta.-Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-Presente.
María De Los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente.
Archivo y minutario.

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO
CONTACTO

JAL / FJG / LMPDO

C:\Users\user\Do

Bitácora: **30/KT-0189/05/19**